

Entrada en vigor del T-MEC

El reto de implementar las reglas del tratado



Después de meses de renegociación para establecer puntos de acuerdo, México, Estados Unidos y Canadá definieron el 1 de julio de 2020 como la fecha de entrada en vigor del T-MEC, tratado que sustituirá al TLCAN, que estuvo vigente por más de 25 años.

Principales cambios en el certificado de origen

TLCAN

- ▶ Formato predefinido con 11 campos obligatorios
- ▶ Indispensable contar con una firma autógrafa
- ▶ Los emisores podían ser:
 - Exportador
 - Productor
 - Comercializador
- ▶ Las empresas de la industria terminal automotriz (OEM), solicitaban el campo *Traced Value* para rastrear bienes no originarios
- ▶ Correcto llenado de campos para evitar invalidez del Certificado de Origen

T-MEC


- ▶ Campos o elementos mínimos requeridos sin orden específico
- ▶ Empresas definirán dónde emitir el certificado:
 - Factura o
 - Documento anexo
- ▶ Se puede emitir en inglés, francés o español
- ▶ No se requiere firma autógrafa
- ▶ Los emisores podrán ser:
 - Exportador
 - Productor
 - Importador*

**En México, el importador podrá emitir el certificado hasta 2024.*

- ▶ Las OEM deben ahora cumplir con 4 criterios para calificación de origen



Construyendo un mejor entorno de negocios



Impactos que enfrentarán los exportadores e importadores en México

- ▶ Vigencia de los certificados del TLCAN y emisión de nuevos, según reglas del T-MEC
- ▶ Elaboración de un análisis de origen con las nuevas reglas del T-MEC (son más estrictas para ciertos sectores)
- ▶ Obtener la prueba de origen de los proveedores
- ▶ Posible pago de aranceles por no contar con un certificado de origen T-MEC
- ▶ Posible modificación o adecuación de la cadena de suministro

10 prioridades para antes y durante la entrada en vigor del T-MEC

1. Identificar los cambios en las reglas de origen
2. Revisar alternativas de calificación de origen
3. Establecer una estrategia para toda la cadena de suministro
4. Identificar alternativas para recuperación de aranceles
5. En caso de no emitir o recibir certificados, estimar impactos
6. Confirmar clasificación arancelaria de los productos terminados y las materias primas
7. Confirmar origen de los materiales con los proveedores más críticos
8. Mapear la procedencia de los materiales
9. Revisar los costos utilizados en sus estructuras de materiales
10. Identificar el destino y uso* de los bienes que manufacturan

*Dependiendo del sector.

Elaboración efectiva de análisis de origen

Metodologías para calificar un bien

Salto arancelario

- ▶ Aplica solo para los materiales no originarios de la región TMEC
- ▶ Los elementos básicos para hacer el análisis son:
 - Fracción arancelaria y regla de origen del producto
 - Fracción arancelaria de las materias primas
 - Origen de la mercancía, soportado con una prueba de origen

De Mínimis

- ▶ Aplica solo para aquellos materiales no originarios; estos no podrán exceder el 10% del valor del bien.

Valor de Contenido Regional (VCR) en las metodologías de Costo Neto (CN) o Valor de Transacción (VT)

- ▶ Aplicable cuando la regla de origen establece un cálculo que dará por resultado un porcentaje
- ▶ Los elementos básicos para hacer un análisis son:
 - Fracción arancelaria, valor de transacción y regla de origen del producto terminado
 - Fracción arancelaria de las materias primas
 - Costos de producción
 - Origen de la mercancía, soportado con prueba de origen

Para metodologías como intermedios, acumulación, materiales fungibles y promedios

- ▶ Es indispensable tener conocimientos del proceso productivo y conceptos como manufactura propia, planta productiva, etc.

CONTACTOS:

Rocío Mejía
rocio.mejia@mx.ey.com

Tere González
teresa.gonzalez@mx.ey.com

Jorge Nacif
jorge.nacif@mx.ey.com

Roberto Chapa
roberto.chapa@ey.com

Omar Chang
omar.chang@mx.ey.com

Fabio García
fabio.garcia@mx.ey.com